

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA No MS-CMA-001-2025**

ETAPA: I. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS _X_. II. EJECUCIÓN DE OBRA ____.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SITIONUEVO, MAGDALENA
NIT No.	891.780.103-9
REPRESENTANTE:	ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA
No. IDENTIFICACION	85.084.504
SUPERVISOR:	LUCIA LOPEZ TRILLOS
CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
No. IDENTIFICACION	55.222.038
INTERVENTOR:	ALVARO ALBERTO VARGAS MOZO
ID No:	C.C. 12.635.936
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SAMUEL MEJIA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA."
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$454.264.593,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES
FECHA DE PRESENTE ACTA:	Agosto 20 de 2025

INFORMACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Fecha de expedición	05/08/2025		
Tipo de garantía	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
No. de Póliza	21-44-101476625		
Tomador	VARGAS MOZO, ALVARO ALBERTO ID. CC. No. 12.635.936		
Asegurado	Ministerio del Deporte – MINDEPORTE ID. Nit. No. 8999993068 Municipio de Sitionuevo, Magdalena NIT 891.780.103-9		
Beneficiario	Ministerio del Deporte – MINDEPORTE ID. Nit. No. 8999993068 Municipio de Sitionuevo, Magdalena NIT 891.780.103-9		
AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$45.426.459,30	30/07/2025	30/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$45.426.459,30	30/07/2025	31/03/2026
Calidad del servicio	\$45.426.459,30	31/03/2026	31/03/2031

En el Municipio de Sitionuevo, Departamento de Magdalena, Republica de Colombia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA**, Alcalde del Municipio de Sitionuevo (Magdalena), quien para efectos del presente documentos actúa como **CONTRATANTE**, **LUCIA LOPEZ**

TRILLOS, Jefe de Oficina Asesora de Planeación del municipio de Sitionuevo y quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato y el señor **ALVARO ALBERTO VARGAS MOZO**, quien actúa como **CONTRATISTA** del contrato de obra MS-LP-001-2025, para dar inicio formal a la ejecución del contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para iniciar la ejecución.

Artículo 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Que los recursos que financian el presente proyecto provienen de concurso de mérito abierto con número proceso SECOP II: CO1.PCCNTR.8139099 y número del proceso: MS-CMA-001-2025, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SAMUEL MEJIA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA."**

En consecuencia, se procederá a partir de la firma del presente documento a dar inicio a la ejecución del contrato: MS-CMA-001-2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SAMUEL MEJIA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA."**

CONSTANCIAS:

Primero: El municipio entrega al contratista de interventoría, requeridos para la ejecución del proyecto, los mismos diseños del proyecto que fueron allegado al Ministerio del Deporte y que dio lugar al concepto técnico sectorial para la designación de recursos.

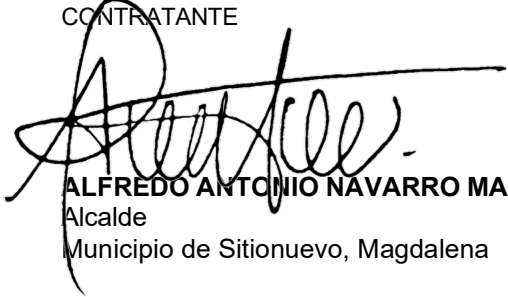
Segundo. Que las partes acuerdan suscribir acta de inicio de obra posterior a la suscripción del acta de aval y apropiación de los diseños entre el contratista de obra, interventoría y entidad contratante; y la misma será remitida al supervisor del convenio.

Tercero. Que el plazo de ejecución para la apropiación de los estudios y diseños no afectará el plazo de ejecución de la obra el cual es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de esta.

Cuarto. El contratista y la interventoría se comprometen actualizar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarla(s) a la Entidad para su revisión y aprobación, una vez suscrita el acta de inicio de ejecución de obra.

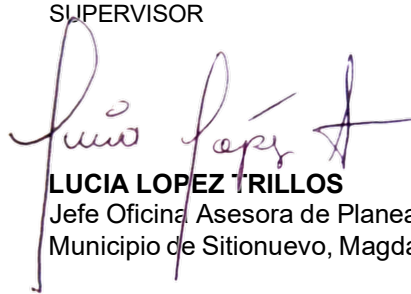
Dado en Sitionuevo a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATANTE



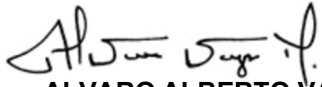
ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA
Alcalde
Municipio de Sitionuevo, Magdalena

SUPERVISOR



LUCIA LOPEZ TRILLOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Sitionuevo, Magdalena

CONTRATISTA



ALVARO ALBERTO VARGAS MOZO
C.C No. 12.635.936

